

intra INSTITUTO
NACIONAL DEL
TRANSPORTE

REGIONAL DE SANTANDER

RESOLUCION No. 2093

(16 SET. 1976)

" Por la cual se modifica un horario a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., en la ruta Bucaramanga - Cachirí "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo No.51 de 1970, y

C O N S I D E R A N D O :

Que por Resolución No.139 de marzo 26/73 esta Regional autorizó rutas y horarios a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., dentro de la cual se encuentra la ruta Bucaramanga - Cachirí.

Que la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., y los usuarios del servicio han solicitado el cambio de uno de los horarios adjudicados y servidos de la siguiente manera :
Bucaramanga - Cachirí de las 06:00 por el de las 05:30.

Que realizados los estudios pertinentes se encontró procedente la solicitud de los interesados,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario autorizado por la Resolución No.139 de marzo 26/76 en la ruta Bucaramanga - Cachirí : 05:30.

El servicio se prestará con las siguientes características :

Modalidad : Pasajeros Nivel de Servicio : Común
Despachos : Diarios Tipo de Vehículos : Bus.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa, por prescripción a los Artículos 77 del Código Nacional de Tránsito y 88 del Decreto 1393 de 1970, contiene la obligación de fijar en lugar visible las rutas, horarios y tarifas autorizadas.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO : Esta providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, 16 SET. 1976

Carlos Augusto Trujillo Rey
ING.: CARLOS AUGUSTO TRUJILLO REY

INTRARegional Santander
DIRECTOR REGIONAL

William Meza Ayala
ABO.: WILLIAM MEZA AYALA

INTRARegional Santander
SECRETARIO GENERAL